

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO 122/S4(21-IV-2010) de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual se modifica el diverso Acuerdo General por el que se crea el Órgano Auxiliar denominado Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se establece el Procedimiento de Visitas a las Salas Regionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.

ACUERDO 122/S4(21-IV-2010) DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE CREA EL ORGANO AUXILIAR DENOMINADO VISITADURIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE VISITAS A LAS SALAS REGIONALES.

La Comisión de Administración, en cumplimiento de su función disciplinaria y con fundamento en los artículos 99, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 197, fracción VII; 205, párrafo primero; 209, fracciones III y V, y 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 45; 47, fracciones I y XII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se abrogan la fracción IV del numeral 6; el inciso d) de la fracción III, del numeral 24, y las fracciones II y III del 29 del Acuerdo General de la Comisión de Administración por el que se crea el Órgano Auxiliar denominado Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se establece el procedimiento de Visitas a las Salas Regionales.

SEGUNDO. Se modifican los numerales 14, 18 y 24 fracción I, inciso a) del propio Acuerdo, para quedar como sigue:

14. Para la práctica de las visitas ordinarias, el Secretario Técnico informará al presidente de la Sala Regional, el día en que se iniciará la visita respectiva, así como los requerimientos específicos para su realización, a fin de que proceda a fijar el aviso correspondiente de la visita en los estrados de la Sala Regional respectiva, cuando menos con dos días de anticipación.
18. Las visitas iniciarán a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia especial tenga que postergarse o adelantarse la hora o fecha de inicio, lo cual deberá comunicarse oportunamente al presidente de la Sala respectiva, para los efectos señalados en el numeral 14 de este Acuerdo.
24. En la práctica de las visitas se verificará:
 - I. Aspectos generales de la visita:
 - a) Que el aviso anunciando la visita haya sido colocado en los estrados del órgano visitado con la anticipación requerida por el numeral 14 de este Acuerdo. Al acta que se levante, se anexará copia de dicho aviso;

...

TRANSITORIO. La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CERTIFICACION

SESIONES: 4a. SESION ORDINARIA DE 2010

ACUERDO No.: 122/S4(21-IV-2010)

FECHA DE ACUERDO: 21-IV-2010

EL SUSCRITO, MAESTRO **DIEGO GUTIERREZ MORALES**, SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ORGANO JURISDICCIONAL, CERTIFICA: Que el presente documento, en 3 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponde al ACUERDO 122/S4(21-IV-2010) DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE CREA EL ORGANO AUXILIAR DENOMINADO VISITADURIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE VISITAS A LAS SALAS REGIONALES, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 122/S4(21-IV-2010) emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2010, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. Doy fe.- México, Distrito Federal, a 23 de abril de 2010.- Rúbrica.